



**MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDÍA**



COPIA

**PORTAL MERCADO PÚBLICO
APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS Y
ADMINISTRATIVAS, Y NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA
PARA LICITACIÓN PÚBLICA, "ACTIVIDAD RECREATIVA
PARA NIÑOS y NIÑAS DE LA COMUNA".
CODEGUA, 27 DE JULIO DE 2018.**

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1° La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 2° La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886 y sus modificaciones y el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3° Las facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1° El Ordinario N°464, emitido por el Sr. Mauricio Cáceres Vallejos, Director de Desarrollo Comunitario, adjuntando términos de referencia para efectuar la contratación mediante Licitación Pública "Actividad recreativa para niños y niñas de la comuna".
- 2° Que la gestión de dicha adquisición debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de compras públicas.

DECRETO N°108/2018 ABASTECIMIENTO (LICITACIONES PÚBLICAS)

- 1° Apruébese, la modalidad de ejecución mediante licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para "Actividad recreativa para niños y niñas de la comuna".
- 2° Apruébese, las Bases Técnicas y Administrativas, y demás formatos para la Licitación Pública, "Actividad recreativa para niños y niñas de la comuna".
- 3° Nómbrase, comisión evaluadora de ofertas de la licitación pública, "Actividad recreativa para niños y niñas de la comuna".

Mauricio Cáceres Vallejos, Director de Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue.
María Sánchez Santis, Encargada de Organizaciones Comunitarias, o quien la subrogue.
Bárbara Quezada Zúñiga, Jefa de Contabilidad y Presupuesto, o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CLAUDIA PAOLA SIENA ZÚÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ANDRÉS GONZALO CAMPOS
ALCALDE (S)**

ANGC/CPSZ/PRCH/RESC/resc